



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 1774 Fecha

01 DIC. 2021

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 320 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR**

Callao, 01 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe N°061-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/MEGG, de fecha 09 de agosto del 2021, emitido por la Especialista Ambiental y Responsable de la Actividad; el Memorando N°717-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; la Carta N°320-2021-GRC/GA-OL, de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°3832-2021-GRC/GA-OL, de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N°815-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 03 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°1236-2021-GRC/GA-OL-UABS de fecha 21 de setiembre del 2021, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el Informe N°4209-2021-GRC/GA-OL, de fecha 22 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°69-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/ACE, de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N°960-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorandum N°6025-2021-GRC/GA-OL, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°2938-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N°2758-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°4658-2021-GRC/GA-OL, de fecha 20 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°080-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/MEGG, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por la especialista Ambiental y Responsable de la Actividad; el Memorando N°096-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe N°084-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/MEGG, de fecha 03 de noviembre del 2021, emitido por la Especialista Ambiental y Responsable de actividad, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°027-2021-GRC-GRRNGMA/JJGN, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°154-2021-GRC-GRRNGMA, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°1287-2021-GRC/GAJ de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 26 de mayo del 2021, se aprueba el expediente de la actividad operativa denominada "Sensibilización de Temas Ambientales prioritarios dirigida a la población de la Provincia Constitucional del Callao" y en su artículo segundo precisa la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario ascendente a S/ 212,673.99 (Doscientos Doce Mil Seiscientos Setenta y Tres con 99/100 soles), detallando la estructura funcional programática;

Que, mediante Informe N°061-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/MEGG, de fecha 09 de agosto del 2021, la Especialista Ambiental – Responsable de la Actividad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, que el proveedor no ha remitido comunicación alguna al área usuaria respecto a la activación del Software, por lo que de acuerdo al numeral 9 de las especificaciones técnicas para la compra del bien, este tiene un plazo de entrega máximo de 5 días contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra, por lo tanto el proveedor estaría incurriendo en incumplimiento del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 REDACTARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 01 DIC. 2021



plazo de entrega, por lo cual se haría aplicable las penalidades o en su defecto la resolución de la orden de compra, tal como lo señalan los numerales 11 y 16 de las especificaciones técnicas del bien, en razón a ello cabe la necesidad de solicitar a la Oficina de Logística una nueva indagación de mercado, toda vez que no se puede prescindir de la licencia de software requerido por lo que no se llegaría a la meta de la actividad operativa "Sensibilización de Temas Ambientales prioritarios dirigida a la población de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorando N°717-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 11 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite el sustento para la Oficina de Logística sobre la Resolución de la Orden de Compra N°305-2021 solicita una de nueva indagación de mercado para adquisición del bien Licencia para software de reuniones con videoconferencia (solo licencia);

Que, mediante Carta N°320-2021-GRC/GA-OL, de fecha 17 de agosto del 2021, la Oficina de Logística, informa al Gerente General de la empresa L & A INFOTECH S.A.C.; sobre la Resolución de Orden de Compra N°305-2021-Adquisición de Licencia de Software de Reuniones en Línea con Videoconferencia para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, debido al incumplimiento injustificado en la entrega del producto conforme a las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N°3832-2021-GRC/GA-OL, de fecha 01 de setiembre del 2021, la Oficina de Logística, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que la Resolución de la Orden de Compra N°305-2021, fue notificada al contratista y se procedió a la anulación de la Orden de Compra, compromiso anual, compromiso mensual y certificación en los sistemas electrónicos de gestión pública: SIAF y SIGA, así mismo informó a la Oficina de Presupuesto y Tributación la rebaja de la certificación, derivada de la resolución y anulación de la Orden de servicio de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CPP	Meta	FF/R B	Fecha	CLASIFICADOR	MONTO
1	4067	0171	1-00	14/05/2021	2.6.6 1.3 99 Otros Activos Intangible	3,560.00

Que, mediante Memorando N°815-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 03 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente informa a la Oficina de Logística, la necesidad de la adquisición de licencia de software de sistema video conferencia para la actividad, "Sensibilización de Temas Ambientales prioritarios dirigido a la Población de la Provincia Constitucional del Callao", por ello solicita a la Unidad de Valor Estimado y/o referencial la indagación de mercado y posterior a ello la aprobación de los recursos por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N°1236-2021-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 21 de setiembre del 2021, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, informa a la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado de la "Contratación por la Adquisición de Licencia de Software de Sistema de Video Conferencia para la Actividad "Sensibilización de Temas Ambientales Prioritarios dirigidos a la Población de la Provincia Constitucional del Callao - 2021" y realiza el desarrollo de las contrataciones públicas utilizando los principios de eficacia y eficiencia, que sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la normativa, pudiendo solucionar vacíos y parámetros que se puedan dar en el proceso de contratación; según el ámbito de cada contratación. Asimismo, esto no impide el cumplimiento de los demás principios que rigen las contrataciones la Gestión Pública;

Que, mediante Informe N°4209-2021-GRC/GA-OL, de fecha 22 de setiembre del 2021, la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre la indagación de mercado de la "Contratación por la Adquisición de Licencia de Software de Sistema de Video Conferencia para la Actividad "Sensibilización de Temas Ambientales Prioritarios dirigidos a la Población de la Provincia Constitucional del Callao - 2021", y remite el informe anterior con el resultado de la Indagación de mercado y el expediente de la contratación del bien, con la finalidad de realizar el trámite según corresponda para el desarrollo de su actividad;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha,

01 DIC. 2021

Que, mediante Informe N°69-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/ACE, de fecha 05 de octubre del 2021, el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, recomienda a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, solicitar a la Oficina de Logística la Certificación de Crédito presupuestario por S/ 3,520.00 para la contratación de la adquisición de Licencia de Software de Sistema de video conferencia para la Actividad "Sensibilización de temas Ambientales Prioritarios dirigidos a la Población de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorando N°960-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Oficina de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Contratación por la adquisición de Licencia de Software de Sistema de Video conferencia para la Actividad "Sensibilización de temas Ambientales Prioritarios dirigidos a la Población de la Provincia Constitucional del Callao".

Que, mediante Memorandum N°6025-2021-GRC/GA-OL, de fecha 12 de octubre del 2021, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la Certificación de Crédito Presupuestal para continuar con el trámite de contratación de la adquisición, a fin de dar atención a lo requerido por el área usuaria;

Que, mediante Informe N°2938-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de octubre del 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, en aplicación al Artículo 41 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", artículo 4 numeral 4.1 y 4.2 y artículo 5 de la Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021", y el Artículo 12 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se atiende la disposición sobre la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP):

N°CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO
8104	1-00	0171	2661399	3,520

Que, mediante Memorandum N°2758-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N°8104, solicitando dar cumplimiento lo comunicado por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Informe N°4658-2021-GRC/GA-OL, de fecha 20 de octubre del 2021, la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre la Contratación por la Adquisición de Licencia para Software de Sistema de Video Conferencia y remite la orden de compra con el expediente de contratación, para el seguimiento de ejecución, la conformidad y de ser el caso, el informe de penalidad por posibles incumplimientos;

Que, mediante Informe N°080-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/MEGG, de fecha 22 de octubre del 2021, la Especialista Ambiental – Responsable de la Actividad, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, entre otras, señala en el numeral 3.1 del informe en mención que es necesario realizar la modificación de las Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°4067, que precisa el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, por el CCP N°8104.

Que, mediante Memorando N°096-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, de fecha 27 de octubre del 2021, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, solicita a la Especialista Ambiental – Responsable de la Actividad, ampliar el informe en el extremo de justificar la necesidad de la modificación, el propósito/beneficio, finalidad y aclarar si dicha modificación generará cambio en la específica y en el monto, adjuntando el nuevo cuadro de estructura funcional programática;

Que, mediante Informe N°084-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/MEGG, de fecha 03 de noviembre del 2021, la Especialista Ambiental – Responsable de la Actividad, de la Gerencia Regional de Recursos



DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 01 DIC:2021



Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, recomienda se modifique la estructura funcional programática que precisa la Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de acuerdo a lo señalado en el Informe N°2938-2021-GRC/GRPPAT-OPT, por haber sido anulada la Orden de compra N°305-2021 correspondiente a la Contratación para la "Adquisición de Licencia para Software de reuniones en línea con Videoconferencia (solo licencia)", y con ello también su CCP N°4067, para la actividad operativa "Sensibilización de Temas ambientales prioritarios dirigida a la población de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N°027-2021-GRC-GRRNGMA/JJGN, de fecha 10 de noviembre del 2021, la abogada de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, concluye en **MODIFICAR** el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 26 de mayo del 2021, en el extremo de la parte resolutive, en lo que respecta a la Certificación de Crédito Presupuestario CCP y el monto de la estructura funcional programática, el mismo que quedara conforme a lo siguiente:

DONDE DICE:

N°CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO
4067	1-00	0171	2661399	3,560

DEBE DECIR:

N°CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO
8104	1-00	0171	2661399	3,520

Asimismo recomienda mantener subsistente todo los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR, de fecha 26/05/2021, al amparo del numeral 4 del artículo 3°; numeral 6.1 y 6.2 del artículo 6° y de artículo 212° del TUO de la Ley N°27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y téngase presente que la modificación solicitada no altera sustancialmente el contenido ni el sentido de la decisión adoptada en la Resolución Gerencial Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR, de fecha 26 de mayo del 2021;

Que, mediante Informe N°154-2021-GRC-GRRNGMA, de fecha 10 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia General Regional, la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, sustentado en el Informe N°027-2021-GRC/GRRNGMA/JJGN, de fecha 10 de noviembre del 2021;

Que el numeral 6.1 del artículo 6 del TUO de la Ley N°27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, respecto a la Motivación del acto administrativo señala: La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado;

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la Ley N°27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, respecto a la Motivación del acto administrativo señala: Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo;

En ese sentido, de lo informado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y de los informes emitidos por la Oficina de Logística y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se advierte que se modifique la Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, en el extremo





de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N°4067 con el monto de S/3,560 por la CCP N°8104 con el monto de S/ 3,520, correspondiente a la Contratación para la "Adquisición de Licencia para Software de reuniones en línea con Videoconferencia (solo licencia)", para la actividad operativa "Sensibilización de Temas ambientales prioritarios dirigida a la población de la provincia Constitucional del Callao";

Que, las modificaciones en las Específicas de Gasto señaladas, no afectan ni la meta física ni las metas financieras de ejecución de la Actividad "Sensibilización de Temas ambientales prioritarios dirigida a la población de la provincia Constitucional del Callao", encontrándose la misma en etapa de ejecución correspondiente; siendo que, las unidades orgánicas involucradas, han procedido con los trámites de rectificar la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N°4067 con el monto de S/ 3,560 por la CCP N°8104 con el monto de S/ 3,520, correspondiente a la Contratación para la "Adquisición de Licencia para Software de reuniones en línea con Videoconferencia (solo licencia)", para la actividad operativa "Sensibilización de Temas ambientales prioritarios dirigida a la población de la provincia Constitucional del Callao", modificación de la Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, con la finalidad de proceder con la rectificación de los errores incurridos;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Estructura Funcional Programática de La Actividad operativa "Sensibilización de Temas ambientales prioritarios dirigida a la población de la Provincia Constitucional del Callao", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 26 de mayo del 2021; en el extremo de la Certificación de Crédito Presupuestario y el monto total ascendente a S/ 212,633.99 (Doscientos Doce Mil Seiscientos Treinta y Tres con 99/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Segundo Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 26 de mayo del 2021, respecto de la Estructura Funcional Programática, en el extremo de la CCP y monto tal como se detalla:

DONDE DICE:

N°CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO S/.
4067	1-00	0171	2661399	3,560.00

DEBE DECIR:

N°CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO S/.
8104	1-00	0171	2661399	3,520.00

ARTICULO TERCERO.- INSERTAR el Informe N°2938-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 14 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 26 de mayo del 2021 que aprueba la actividad "Sensibilización de Temas ambientales prioritarios dirigida a la población de la provincia Constitucional del Callao", la cual tendrá la siguiente estructura funcional:





N° CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO
4061			231111	120.36
4062			231211	15,485.00
4063				161.85
4064			231512	70.28
4065				21,000.00
4066			231821	288.00
8104			2661399	3,520.00
4068	1-00	171	231521	9,418.50
4069				1,000.00
4070			2319913	26,400.00
4071			23199199	10,170.00
4072			23271199	34,000.00
4073				35,000.00
4074			232911	28,000.00
4075				28,000.00
			TOTAL	212,633.99

ARTICULO CUARTO.- DEJAR subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N°133-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, fecha 26 de mayo de 2021.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución al administrado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Grat EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DE ROSARIO CORNEJO
REDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ... Fecha: ... DIC. 2021